ACTA DE INICIO CONVENIO 1526-21

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA**
NIT:	829.000.898-4
REPRESENTANTE LEGAL:	**YOLANDA ESTEFANY SAMPAYO MIRANDA**
IDENTIFICACION	**1.098.771.332 DE BUCARAMANGA**
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	**EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($94.280.000) INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($85.680.000) Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE($8.600.000)**
DURACIÓN:	OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO (LUNES A DOMINGO, INCLUYE FESTIVOS)
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 21-02775 DEL 10 DE JUNIO DE 2021.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058 DEL 10 DE MAYO DE 2021
BANCO DE PROYECTO:	CEPAA 2230 DEL DIEZ (10) DE JUNIO DE 2021, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.

En Barrancabermeja, a los dos (2) días del mes de julio de 2021, en las instalaciones de la Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron DIANA YURANY ESTUPIÑAN PAEZ (E), en calidad de supervisora y, la señora **YOLANDA ESTEFANY SAMPAYO MIRANDA** en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA** y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente convenio No. 1526-21, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 29 de junio de 2021, la ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el Convenio No. 1526-21, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	21-02775	JUNIO 10 DE 2021	2.3-03.0101.08.01 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2.3-03.0101.08.01 TRASFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL 2.3-03.0101.08.01 ESTAMPILLA PROANCIANOS – RECURSOS DEL BALANCE	$828.240.000
R.P.	21-03048	JULIO 01 DE 2021	2.3-03.0101.08.01 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2.3-03.0101.08.01 TRASFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL 2.3-03.0101.08.01 ESTAMPILLA PROANCIANOS – RECURSOS DEL BALANCE	$85.680.000

3. Que la ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA allegó garantía emitida por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, con aprobación de los funcionarios de la Secretaria Jurídica, mediante No. CO1.WRT.7142067 del 2 de julio de 2021.

Teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente las partes

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio No. 1526-21, cuyo objeto es: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, el día dos (2) de julio de 2021.

Con la suscripción del acta de inicio se le desembolsara el 45% del valor total aportado por el Distrito, correspondiente por el valor de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($38.556.000). Imputado al rublo de la siguiente manera: i) $ 24.468.151,66 DE LA IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2.3-03.0101.08.01, COD.FUENTE R086 y ii) $14.087.848,34 DE LA IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2.3-03.0101.08.01, COD.FUENTE R094

Para constancia se firma por quienes intervienen.

DIANA YURANY ESTUPIÑAN PAEZ
Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social (E)
Decreto 220 de julio 1 de 2021

YOLANDA ESTEFANY SAMPAYO MIRANDA
Rep. ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA

Elaboró: Katherin Geovanna Estevar Serna
Abogada SAMJIS-PAM

REVISÓ: Andrés Mauricio Hernández Camargo
Abogado SAMJIS